



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-986-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 31 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2021-00171241--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente por el cual la Ing. Laura Carolina LERICI solicita autorización para la realización del Seminario “TALLER DE MATHCAD ORIENTADO AL DISEÑO DE REACTORES”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con el Aval del Departamento QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Seminario “TALLER DE MATHCAD ORIENTADO AL DISEÑO DE REACTORES”, con una duración de quince (15) horas, con evaluación final, a realizarse a partir del 31 de Mayo del 2021, con un arancel de:

- Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales inscriptos al Séptimo Cuatrimestre o que adeuden IRQ: SIN COSTO
- Otros Estudiantes y Docentes de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
- Estudiantes y Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba : DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)
- Público en General : PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

Art. 2º) .- Designar como disertantes a:

- Ing. Laura Carolina LERICI
- Ing. Pablo Raúl VEGA
- Ing. Ivana María MAGARIO

Art. 3º) .- Designar como Tribunal evaluador a:

- Ing. Laura Carolina LERICI
- Ing. Pablo Raúl VEGA
- Ing. Ivana María MAGARIO

Art. 4º) .- Aprobar el programa del Curso que se detalla en el Anexo I de la Presente Resolución.

Art. 5º). Designar como responsable académico al Ing. Pablo Raúl VEGA y administrador de los fondos a la Secretaría de Extensión.

Art. 6º). Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

Art. 7º). El responsable académico y administrador de los fondos elevaran dentro los treinta días de finalizado el Curso el informe académico y la rendición de cuenta del mismo.

Art. 8º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.05.26 15:21:38 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO
Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.05.31 13:34:42 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.05.31 13:34:41 -03'00'